Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 03 NOV. 2023

VISTO el Expediente MS-E-55300-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos destinados al fortalecimiento de Atención Primaria de la Salud dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 300/23 se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 27/23–527.

Que se recibió oferta de la firma MG PHARMACORP SRL.

Que el área requirente mediante Informe Técnico obrante en orden 68 no avaló la oferta presentada por la firma MG PHARMACORP SRL, renglón 1 por no ajustarse a las especificaciones técnicas indicadas en el formulario de cotización.

Que no se recibieron ofertas de los renglones 2 a 7.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasado el segundo llamado a Contratación Directa Nº 27/23-527, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y Nº 1465, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22, N° 188/23 Anexo III y las Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales Nº 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1882/23 y Nº 188/23, sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar fracasada la Contratación Directa Nº 27/23–527 por la adquisición de insumos destinados al fortalecimiento de Atención Primaria de la Salud dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.A. Nº 000648 /23.

M.S.
L.R.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. José Ricardo Tofino
Secretario de Gestión de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 88454 MM 785
MEDICO NEFROLOGO